MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N5
Nordelta

RESOLUCION 212/00

TIGRE, 24 de febrero de 2000.-

VISTO:

Las gestiones realizadas por la Secretaría de Obras Públicas respecto a la firma de un convenio con la empresa NORDELTA ARGENTINA, respecto a la incidencia de la obra sobre la conservación de la Ruta 27, y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio en cuestión contiene las observaciones formuladas a fs. 10 por la Asesoría Letrada, correspondiendo en consecuencia su registro y puesta en vigencia.
Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase y pónese en vigencia en convenio celebrado por el Departamento Ejecutivo y la firma NORDELTA ARGENTINA, que textualmente se transcribe:

Entre la Municipalidad de Tigre, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Contador Público Nacional Ricardo José Ubieto, D.N.I. 5.583.876 con domicilio legal en Avda. Cazón Nº 1514, de la localidad de Tigre, por una parte, y por la otra la firma NORDELTA ARGENTINA con domicilio en la calle conde Nº 2227, de Capital Federal, representada en este acto por el Arq. J. Alberto Vázquez Mahía, con D.N.I., Nº 4.278.573, en su carácter de Director Ejecutivo de la mencionada empresa, se conviene en celebrar el presente el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La empresa NORDELTA ARGENTINA, ofrece y LA MUNICIPALIDAD acepta el siguiente cronograma de obras a realizar en la Ruta 27 a causa del emprendimiento que la firma se encuentra ejecutando en la zona de Rincón de Milberg:

a) Trasladar el portón de acceso a NORDELTA al eje medianero más cercano a la Ruta 27.

b) Realizar la reconstrucción de la calzada en su ancho total en el tramo eje medianero cercano a la Ruta 27, con un tramo de identificación de aproximadamente 20 m, hasta la curva frente al acceso actual.

c) Bacheo con concreto asfáltico de la curva intersección de la Ruta Nº 27 y ruta acceso a Villa La Ñata.

d) Mejoramiento del entoscado en el tramo Ruta 27, hasta el inicio de la reconstrucción con material pétreo que permita el tránsito vehicular en días de lluvia.

e) Finalizado el relleno del predio de la firma NORDELTA, se reconstruirá la calzada en su ancho total, en el tramo Ruta 27 – Portón de ingreso.

SEGUNDA: La empresa ofrece y la Municipalidad acepta la disposición de cien (100) toneladas de concreto asfáltico a retirar de la planta de la firma H.F. Grant y Cia. S.A., a fin de proceder por la Municipalidad al mantenimiento de accesos a la vecindad.

TERCERA: La empresa realizará los trabajos a su exclusivo costo, adoptando las medidas de seguridad pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad de Tigre ante reclamos de terceros.

CUARTA: Las cuestiones emergentes del presente serán ventiladas por ante el fuero contencioso administrativo correspondiente a la Municipalidad de Tigre.

QUINTA: Las parte fijan domicilio en los enunciados precedentemente en donde serán válidas todas las notificaciones.

Se firma el presente de conformidad en la ciudad de Tigre, a los ... días del mes de febrero de 2000, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 212/00